



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

2682***Eduardo Pérez Hernández Notari d'Inca. Acta de notorietat a l'efecte d'acreditar l'excés de cabuda***

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de **DOÑA JUANA ANA ALBA PASCUAL Y DOÑA JUANA SASTRE ALBA**, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD a los efectos de acreditar EL EXCESO DE CABIDA DE LA FINCA de su propiedad, cuya descripción es la siguiente

EDIFICIO señalado con el número veintinueve de la calle **S'OLIVARET**, en la villa de Selva. Se compone de:

Planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de unos **CIENTO NUEVE METROS Y NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (109,9 m²)**, más **VEINTIÚN METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (21,6 m²)** destinados a porche, y más **DOCE METROS CUADRADOS (12 m²)**, destinados a sótano, estando el resto destinado a corral; y **Planta piso**, con una superficie construida de unos **NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (91 m²)**. Dicha edificación está construida sobre una porción de terreno o solar, de cabida **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (388 m²)**. **LINDA: DERECHA ENTRANDO**, con casa de Monserrate Mayrata, hoy casa número 31 de la calle S'Olivaret, de Juana Femenías Morro, parcela catastral 1408502DE9010N0001FZ; **IZQUIERDA**, con casa y corral de María Ana Vallori, hoy casa de la calle Camp de Futbol número 1, de Catalina Lladó Pons, parcela catastral 1408516DE9010N0001ZZ, finca rústica de Jerónima Magdalena Seguí Lladó, parcela catastral 07058A0021001230000KF, y casa de la calle S'Olivaret número 27, de Bartolomé Rigo Perelló, parcela catastral 1408504DE9010N0001OZ; y **FONDO**, con tierras de herederos de Bernardino Mateu, hoy calle Camp de Futbol.

Ésta publicación ha de servir para que a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario se ponga en conocimiento de quien, según lo manifestado y acreditado por el requirente, pueden resultar titulares de algún derecho sobre la finca objeto de la misma, los cuales, tienen veinte (20) días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta citada, lo que podrá llevar a a efecto en mi despacho notarial, cuya dirección figura en el encabezamiento de la presente comunicación. Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. **DOY FÉ**

En Inca, a TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Signado, Firmado y Rubricado, Eduardo Pérez Hernández. Notario de Inca

